CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL JURISDICCIÓN 60: MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 01 Promoción y Desarrollo de Actividades Artísticas, Culturales y Archivo de Documentos

- . Promover y orientar el desarrollo de programas que tiendan a relevar, proteger, conservar, clasificar, poner en valor, rehabilitar y divulgar del bienes y valores culturales que son expresión genuina de la comunidad entrerriana, tales como: los bienes construidos y que constituyen el patrimonio tangible (arquitectónico, arqueológico, paleontológico, histórico, antropológicos, etc.) y el patrimonio intangible (tradición, costumbres, representaciones, símbolos, hábitos, testimonios, orales, etc.) de la Provincia de Entre Ríos.
- . Articular el accionar político cultural con los organismos gubernamentales y no gubernamentales municipales, provinciales, nacionales e internacionales, en especial con los de los países que integran el Mercosur, propiciando la cooperación cultural a través de la firma de convenios y otras acciones culturales.
- . Contribuir a garantizar que las acciones de los distintos programas, expresen la diversidad histórico-cultural de las comunidades que integran el territorio provincial.

■ PROGRAMA 16 Formación, Producción y Difusión de Artes Escénicas y Nuevas Tendencias Artísticas

El Centro Cultural y de Convenciones de E.R. "La Vieja Usina" tiene por objetivo fomentar el desarrollo de programas tendientes a divulgar bienes y valores culturales, en especial los que son expresión genuina de la comunidad entrerriana y contribuir a la formación y capacitación de los realizadores entrerrianos. Estas acciones posibilitan la construcción de una mirada propia, que da cuenta de nuestra identidad y nuestra cultura a través de los recursos expresivos y narrativos que nos ofrece el lenguaje de la danza, teatro, artes circenses, música, video danza, teatro danza performance, video arte, artes plásticas, diseño y otras nuevas tendencias artísticas.

En pos de esto, se diseñó un Plan de Gestión para el período 2016 el que se asienta en tres ejes fundamentales: formación, producción y difusión.

Dada la característica de ser el único Centro Cultural provincial se han planificado desarrollar actividades de formación y capacitación a las cuales puedan acceder artistas y estudiantes, y todo interesado de nuestro territorio provincial a través de seminarios, cursos, talleres y laboratorios, contemplando también acciones tendientes a realizar capacitaciones en otras localidades a las que les sea de interés. La formación se realizará a través de seminarios, charlas cursos, talleres y laboratorios. Asimismo es un objetivo la capacitación de colectivos artísticos y la realización de proyectos en conjunto con los mismos. La producción se fomenta con encuentros provinciales en las distintas disciplinas mencionadas precedentemente; asistencia técnica-financiera y asesoramiento a proyectos de autores entrerrianos e instituciones; y la realización de producciones propias y co-producciones con autores de la provincia, la región y el resto del país. Así como también la realización de proyectos con otras áreas del Estado, con otros organismos de cultura, CGE, Universidades, ONG, Asociaciones Civiles, INT e INCAA, entre otros, a los fines de fortalecer las mencionadas artes escénicas y otras nuevas tendencias artísticas

La difusión producciones entrerrianas y co - producciones se realizan a partir de muestras y festivales locales y/o provinciales, con actores culturales de la provincia, e invitados de la región centro y del resto del país, y países vecinos Hace también a la difusión y es un objetivo la creación de una videoteca, principalmente compuesta por registro de actividades llevadas a cabo en este espacio sobre lenguaje de cruces, para consulta de la comunidad educativa y en general.

El presente programa pretende dar una respuesta a las inquietudes de creativos entrerrianos y/o residentes en esta provincia que utilizan lenguajes contemporáneos, de cruces, experimentales e innovadores, asì como a la comunidad en general interesada en los mismos. Cabe destacar que este organismo es el único a nivel provincial que tiene como principal objetivo el fortalecimiento, formación, producción y difusión de artes escénicas contemporáneas y otras nuevas tendencias.

■ PROGRAMA 17 Centro de Desarrollo Cultural Integral

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL JURISDICCIÓN 60: MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

■ PROGRAMA 18 Archivo y Custodia de Documentación Oficial

Guardar y custodiar los documentos administrativos e históricos de la Provincia. Promoviendo su difusión para servir a la acción administrativa, de fuente científica en general, e histórica en particular, a través del Desarrollo de Archivos. Reunir y organizar técnicamente la documentación administrativa e histórica de la Provincia, el acervo gráfico y fónico de la misma, como así también toda otra documentación pública que le sea entregada en custodia.

Promover la mejor organización de los archivos de los Ministerios, Organismos Centralizados y Descentralizados de la Provincia. Supervisando y asesorando sobre la Organización técnica de los mismos.

Reproducir la documentación de interés general e histórica. Promover y auspiciar las investigaciones de carácter histórico en el ámbito provincial.

Investigar e inventariar la documentación histórica que existe en poder de los particulares. Obtener copia de los documentos conservados en Archivos oficiales de la Provincia o del extranjero o privado de cualquier jurisdicción.

■ PROGRAMA 19 Protección del Patrimonio Cultural

Museo Provincial De Bellas Artes Dr. Pedro E. Martinez

El Museo tiene entre sus funciones específicas las de conservar, exhibir, investigar y difundir el Patrimonio Artístico de los entrerrianos. Cada una de estas funciones tiene dentro del Museo su área específica de trabajo y el personal correspondiente para su desarrollo.

En este sentido el Museo cuenta con la Sala Quirós, que exhibe de manera permanente la colección más numerosa e importante del reconocido artista entrerriano, a nivel nacional e internacional. La Sala cuenta con veintidós (22) obras. También ofrece el servicio de la Biblioteca "Gloria Montoya" consultada frecuentemente por estudiantes y artistas, brindando un significativo servicio ya que es la única especializada en arte en la región. Todas las actividades desarrolladas buscan el fomento y la especialización de las artes visuales en la provincia, motivo por el cual se implementan de manera permanente programas de conferencias, capacitaciones y clínicas de arte, además de exposiciones individuales y colectivas de artistas locales y nacionales e internacionales en todas las disciplinas.

Se prevé además la realización de cursos, talleres, charlas y un programa de visitas guiadas destinadas a escuelas, instituciones y público en general.

Asimismo la celebración de Acuerdo y Convenios de cooperación mutua con Universidades, Museos, Instituciones Culturales y Organismos Públicos y Privados, permiten el desarrollo de Programas de investigación, Ediciones y Publicaciones específicas del área.

Este programa fue elaborado para atesorar el patrimonio cultural de todos los argentinos, asumiendo el compromiso de preservarlo para lograr el acceso democrático a los bienes culturales, como forma de construcción de ciudadanía, memoria e identidad compartida.

■ PROGRAMA 20 Custodia y Guarda de Libros y Documentos Literarios

Este programa ejecutará la política bibliotecaria provincial, tendrá a su cargo la conservación de fondos bibliográficos declarados de interés provincial, editará y mantendrá actualizada la bibliografía provincial, coordinará y supervisará el plan de acción bibliotecaria de la Provincia y generará espacio de acción Cultural relacionados con los libros.

Las acciones de este programa son:

- Aceptar "AD-REFERENDUM" del Poder Ejecutivo fondos bibliográficos para su declaración de interés provincial, conservando y preservando las piezas bibliográficas y administrando su uso y difusión.
- Elaborar y mantener actualizado el catálogo de autores entrerrianos, propiciando su edición seriada.
- Investigar y registrar las piezas bibliográficas especialmente en nuevos soportes de lectura (CD, web, etc.)
- Integrar la comisión que crea la Ley Provincial Nº 8092, artículo 5º y ejecutar su aplicación.
- Asesorar a la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares sobre las bibliotecas protegidas en la Provincia de Entre Ríos en cumplimiento de la Ley Nacional Nº 23.351.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en el desarrollo bibliotecario provincial.
- Favorecer la producción intelectual con relación al trabajo cultural-educativo, mediante la lectura en bibliotecas y escuelas, edición de folletos y acciones culturales anexas.

CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL JURISDICCIÓN 60: MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIÓN SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE CULTURA

DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

- PROGRAMA 21 Promoción y Desarrollo de Actividades Musicales
- PROGRAMA 22 Impresión de Ediciones Literarias
- PROGRAMA 23 Instituto Audiovisual de Entre Ríos

Se trabaja de manera articulada con las Áreas de Cultura Municipales, otros organismos dependientes del Gobierno Provincial y organizaciones sociales afines a nuestra actividad.

También se coordinan actividades con organismos públicos de otras provincias y de la Nación.

El propósito es contribuir a la formación de realizadores entrerrianos y regionales e impulsar el conocimiento sobre el lenguaje audiovisual y su potencialidad a través de sus recursos técnicos, narrativos y estéticos.

Promueve una política audiovisual amplia y participativa desde el sector público, orientada a incentivar la producción y el acceso a bienes culturales involucrando a la ciudadanía en su conjunto.

Nuevo organismo tiene un rol primordial en la elaboración de los programas desarrollados, convoca a los docentes y personal técnico necesarios y realiza un seguimiento de las actividades de manera presencial y a través de informes periódicos.

Esta forma de implementación de las acciones toma como criterio la necesaria articulación entre diferentes estamentos del Estado y la sociedad civil. Asimismo, plantea como construcción estratégica una concepción federal de acción política y la constitución de redes.

■ PROGRAMA 24 Fomento de la Industria Cultural